

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 17 DE ABRIL DEL 2018**

Loreto, 13 abril del 2018

CONVOCATORIA

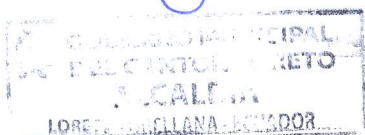
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 17 de abril del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día martes 10 de abril del 2018.
3. Conocimiento, análisis y resolución a la propuesta de reforma de suplemento de Ingresos y Egresos del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018, presentada mediante Memorando N°-GADML-DF-2018-582-M, del 06 de abril del 2018, suscrita por el Lic. Luis Bustos- Director Financiero Encargado.
4. Conocimiento, análisis y resolución a la propuesta realizada por el señor Alcides Liverato Ortiz Días de la donación de una hectárea de terreno de su propiedad a Favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el adcentamiento del Estadio en la Comunidad La Paz.
5. Conocimiento a la Resolución N°17-MANCOMUNIDAD-2018-EXT, del 11 de abril del 2018, en cuanto a la aprobación al informe Técnico, Financiero y Jurídico presentado por la Comisión designada por los miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad para La prestación del servicio del Agua Potable de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Francisco de Orellana, Joya de los Sachas y Loreto "Río Suno", a fin de establecer los aportes iniciales de cada uno de los Gobiernos Municipales Mancomunados.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Lizaro Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML



Ab. William Ricardo Muñoz
SECRETARIO GENERAL GADML

